

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023-00089-00, Ejecutivo Singular de Minima Cuantia junto con el escrito allegado via correo electrónico por el apoderado del demandante sobre renuncia al poder otorgado. Sirvase proveer. Arauquita, enero 15 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), Enero

= 5 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 76 del Código General del Proceso ADMITASE la renuncia del poder solicitada por el Doctor Jose Luis Toloza Rangel, para continuar actuando como apoderado de la Empresa Diagnostimedicos y Drogas S.A.S.

En consecuencia, hágasele saber de tal eventualidad al demandante y al abogado antes referido, en la forma prevista en la aludida normatividad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

*Carmen Elena Suarez Contreras*  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 6 FEB 2024 notifico por estado Nro. 04

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario

